

## PASO 1: DOCUMENTACIÓN que debe presentarse para la INSCRIPCIÓN INICIAL EN EL RPUCC

### A. PISCINAS DE NUEVA CONSTRUCCION O CONSTRUIDAS A PARTIR DEL 16/09/2010

**PREVIAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN:** Solicitud de Informe Sanitario sobre el proyecto de construcción de la piscina.

**PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO:** Solicitud de Inscripción en el RPUCC.

El titular debe comunicar a la D.G. de Salud Pública el comienzo de la actividad aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción en el RPUCC (Anexo 6).
- Ficha de identificación del establecimiento (Ficha A).
- Ficha de identificación de cada vaso (Fichas B).
- Documento de alta de usuario externo del Registro de Piscinas Informatizado (Ficha G).
- Documento justificante del pago de la tasa (Paso 2).
- Documento acreditativo del NIF del titular del establecimiento.
- Documento acreditativo de la propiedad o explotación del establecimiento.
- Documento acreditativo de la representación del solicitante.

### B. PISCINAS EN FUNCIONAMIENTO ANTES DEL 16/09/2010

Las piscinas que estaban en funcionamiento antes del 16/09/2010 podrán inscribirse en el RPUCC si están en posesión de alguno de los siguientes documentos que deberá adjuntarse junto a la solicitud y el resto de documentación indicada en el apartado A:

a) Informe sanitario favorable; b) Licencia municipal<sup>1</sup>; o c) Libro de registro de piscinas previsto en la Orden de 2 de marzo de 1989.

<sup>1</sup>Licencia municipal de primera ocupación, de actividad o certificación municipal en la que figure la fecha de la citada licencia y si la misma incorporaba la piscina objeto de registro (anteriores al 16/09/10).

## PASO 2: PAGO DE TASAS

**TRÁMITE ELECTRÓNICO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE INGRESOS AL SCS** <https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/Autoliiquidacion>

**DOCUMENTO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE INGRESOS AL S.C.S.** Cumplimentar todos los datos del documento teniendo en cuenta lo siguiente:

- En el apartado "Concepto", seleccionar Tasas Servicios Administrativos.
- En el apartado "Centro", seleccionar Dirección General de Salud Pública.
- En el apartado "Servicios", seleccionar Inscripción en registros oficiales (por inscripción).
- En el apartado "Nº Serv", seleccionar 1.
- Generar el documento y proceder al PAGO de la tasa (2,44€).

## PASO 3: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

**REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO** de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias: <https://www3.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

Cumplimentar todos los datos de la solicitud teniendo en cuenta que, en el apartado "Órgano de destino" debe seleccionar consecutivamente Consejería de Sanidad, Servicio Canario de la Salud y Dirección General de Salud Pública, en los tres campos a cumplimentar).

**REGISTROS PRESENCIALES** de la D.G. de Salud Pública o cualquier otro registro según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015. (Sólo podrán usar esta vía los titulares de piscinas que sean personas físicas y que no deseen usar el Registro General Electrónico).